

QUILLOTA, 18 de Abril de 2022.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 4.913 /VISTOS:

1) Oficio Ord. N°64/2022 del 23 de Marzo del 2022 de Director Secretaría Comunal de Planificación a Alcalde, solicitando autorizar adjudicación de la Licitación Pública denominada **“ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MODULAR ASOCIACIÓN FÚTBOL VIEJOS TERCIOS, QUILLOTA”**, efectuado a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID 2831-3-LP22 a la Empresa identificada como **Constructora 4U SPA, Rut: 76.936.187-1.**

La ejecución del proyecto se desarrollará en Santa Julia Lote 6, sector Boco, Comuna de Quillota, y considera la adquisición y montaje de un equipamiento modular con containers para 9 clubes deportivos;

2) Oficio Ord. N°63/2022 del 23 de Marzo del 2022 de Comisión Evaluadora a Alcalde, informando adjudicación de la Licitación Pública denominada **“ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MODULAR ASOCIACIÓN FÚTBOL VIEJOS TERCIOS, QUILLOTA”**, que cuenta con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Valparaíso (FNDR, circular 33), mediante Resolución Exenta N°1350, de 24 de Septiembre de 2021, por un monto de \$92.631.000.- Impuesto Incluido;

3) Decreto Alcaldicio N°2818 del 04 de Febrero de 2021 que aprobó Expediente técnico y autorizo segundo llamado a Licitación Pública para la contratación del proyecto **“ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MODULAR ASOCIACIÓN FÚTBOL VIEJOS TERCIOS, QUILLOTA”**;

4) Acuerdo N°90/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 14/04/2022, Acta N°12/2022 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar Adjudicación de la Licitación Pública ID 2831-3-LP22, denominada “ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MODULAR ASOCIACIÓN FÚTBOL VIEJOS TERCIOS, QUILLOTA” al proponente identificado como CONSTRUCTORA 4U SPA, RUT N°76.936.187-1, representada legalmente por Juan Andrés Novoa Collao, Cédula de Identidad N°16.234.382-3, con domicilio en Viana 915, Oficina 211, Viña del Mar, por la suma total de \$92.595.947.- (noventa y dos millones quinientos noventa y cinco mil novecientos cuarenta y siete pesos) Impuesto Incluido, proyecto que será ejecutado en un plazo efectivo de 60 días corridos, contados a partir de la fecha de firma del Acta de Entrega de Terreno”**;

5) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;

6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía -Control - Jurídico - Delegación San Pedro - SECPLAN - Administración y Finanzas - DOM - Dirección de Deportes - Acuerdo N°90/2022 Acta N°12/2022 - Secretaría Municipal - Transparencia-
OCS/HCM/DMB/gdr.-

DECRETO

PRIMERO **ADJUDÍCASE** Licitación Pública ID 2831-3-LP22, denominada “ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MODULAR ASOCIACIÓN FÚTBOL VIEJOS TERCIOS, QUILLOTA” al proponente identificado como CONSTRUCTORA 4U SPA, RUT N°76.936.187-1, representada legalmente por Juan Andrés Novoa Collao, Cédula de Identidad N°16.234.382-3, con domicilio en Viana 915, Oficina 211, Viña del Mar, por la suma total de \$92.595.947.- (noventa y dos millones quinientos noventa y cinco mil novecientos cuarenta y siete pesos) Impuesto Incluido, proyecto que será ejecutado en un plazo efectivo de 60 días corridos, contados a partir de la fecha de firma del Acta de Entrega de Terreno”;

SEGUNDO **ESTABLÉCESE** que el proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen al menos el 5% del monto contratado, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre del Gobierno Regional de Valparaíso, RUT N°72.235.100-2, con la finalidad de asegurar el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de la empresa ejecutora y los contratistas y subcontratistas de aquel, en caso de que surjan, durante el transcurso de la obra, deudas laborales y previsionales por parte de cualquiera de los obligados. Asimismo, deberá garantizar el cumplimiento íntegro en la ejecución de las partidas señaladas en las presentes bases y de las obligaciones contenidas en el contrato de obra.

TERCERO **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

CUARTO **NÓMBRASE** como Inspector Técnico de la Obra a Ximena Martínez Chacana, Subdirectora de la Dirección de Obras Municipales o quien le reemplace.

QUINTO **ADOPTEN** la Secretaría Comunal de Planificación, la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Deportes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Jurídico - Delegación San Pedro - SECPLAN - Administración y Finanzas - DOM - Dirección de Deportes - Acuerdo N°90/2022 Acta N°12/2022 - Secretaría Municipal - Transparencia- OCS/HCM/DMB/gdr.-